MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº0234.....
SANTA FE, 21 JUL 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000300/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 04/20 realizada por este Ministerio para la provisión de armarios para el guardado de armas cortas, medianas y largas en el Subsuelo del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, correspondiente al sector de depósitos de armas del Ministerio.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el "Diario LA CAPITAL – Editorial Diario La Capital", medio que cuenta con tarifa aprobada.

Que se cuenta con crédito en la partida específica para atender el costo total del servicio, por lo que se ha procedido a comprometer preventivamente el total del mismo.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129º de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad Nº 1764/2020 realizada durante UN (1) día, en el "Diario LA CAPITAL – Editorial La Capital", C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 26.854,68), de acuerdo a la factura Nro. B00025-00023512, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nº 04/2020.

Artículo 2º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE